

C.C.T.S. SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO – DECRETO Nº 2098/08
 CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DE LA ALTA
 DIRECCIÓN PÚBLICA
 ACTA Nº 4 – CC
 EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Noviembre de 2017, en la sede del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN, Avenida Roque Sáenz Peña 511, Piso 5to, siendo las 17.00 horas, comparece el Coordinador Concursal designado mediante Resolución SEP Nº 91-E/2017, a los efectos previstos en los artículos 41, 47 y 48 de la Resolución SEP Nº 82-E/2017 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN del 25 de agosto de 2017, para la cobertura de los siguientes cargos con Función Ejecutiva de la Alta Dirección Pública pertenecientes al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP):

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	AGRUPAMIENTO	REGISTRO CENTRAL DE OFERTAS DE EMPLEO
DIRECTOR NACIONAL ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN	A	Profesional	2017-018615-MINMOD-P-FE-I-A
COORDINADOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	B	Profesional	2017-018616-MINMOD-P-FE-IV-B
COORDINADOR DE DIDÁCTICA Y EDUCACIÓN DIGITAL	B	Profesional	2017-018617-MINMOD-P-FE-IV-B

Por su parte, en carácter de veedores se encuentran presentes la Sra. Maidana, Griselda (DNI Nº 16.887.187) en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN y el Sr. Mussi, Rodolfo (DNI Nº 17.822.425) en representación de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO. Se deja constancia de que se ha informado en tiempo y forma al veedor que fuera designado en representación del INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER, no obstante lo cual el mismo no se ha hecho presente a este acto.

Asimismo, se deja asentado que han sido oportunamente invitados a designar UN (1) veedor titular y su suplente ante el Comité de Selección a los representantes del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, según lo estipulado por los arts. 17 y 18 de la Resolución SEP Nº 82-E/2017, sin que se hubiera recepcionado respuesta al día de la fecha.

ATE


Iniciado el presente acto se procede a la evaluación de la documentación que conforma el CV electrónico de cada uno de los postulantes, conforme las grillas que para esta etapa aprobara el Comité de Selección oportunamente.

Luego de un análisis pormenorizado, se procede a la confección de listado que como ANEXO I forma parte de la presente, en el que se detalla la calificación obtenida por los postulantes. Cabe destacar que, conforme lo establecido en el artículo 47 de la Resolución SEP N° 82/2017, sólo accederán a la próxima etapa aquellos postulantes que hayan alcanzado como mínimo sesenta puntos.

Siendo las 18.30 se da por finalizado el acto en plena conformidad.


Roberto MUSA
ATE


GRISELINA ROLDAN
UPCN


Karen Vazquez
Coordinadora Concursal
Secretaría de Empleo Público